

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. Vicerrectores

I.3.1 Vicerrectorado de Departamentos y Centros

Elecciones a Director/a de Departamento Universitario

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 28 de abril de 2014 de elección a la dirección de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea
- Departamento de Filología Alemana
- Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
- Departamento de Química Analítica
- Departamento de Química Inorgánica I
- Departamento de Bioquímica y Biología Molecular I
- Departamento de Física de Materiales
- Departamento de Geometría y Topología
- Departamento de Farmacología
- Departamento de Periodismo II (Estructura y Tecnología de la Información)
- Departamento de Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas)
- Departamento de Ciencia Política y de la Administración I

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral de cada Departamento y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral y del Reglamento de Centros y Estructuras de esta Universidad.

* * *